

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3533 *GRUPO CALCINOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALCINOR EMAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de socios de Grupo Calcinor, S.L. (la "Sociedad absorbente") y el socio único de Calcinor Emat, S.L. (la "Sociedad absorbida") han aprobado, en fecha 30 de abril de 2014, en Juntas universales y por unanimidad, en calidad de sociedad absorbente y sociedad absorbida (la "Sociedad a fusionar"), la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 29 de abril de 2014 en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Esta fusión se acoge a lo previsto en los art. 49 (absorción de sociedad íntegramente participada) y el art. 52 (supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas) de LME.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 LME.

Se hace constar igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Altzo, 30 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Calcinor, S.L. y del Consejo de Administración de Calcinor Emat, S.L.

ID: A140021505-1